

RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN CON RELACIÓN A LA RECTIFICACIÓN DE ERROR ARITMÉTICO Y NUEVA ADJUDICACIÓN CONTRATO DE SUMINISTRO C2026-0079

EXPEDIENTE: C2026-0079

1 Antecedentes.

La licitación tramitada para la adjudicación del contrato de suministro C2026-0079 “SUMINISTRO DE CABLES TRASLACIÓN CARROS DC1 Y DC3”, fue adjudicada mediante resolución de fecha 30 de abril de 2026 a la mercantil STAS IBERICA, S.A. por un importe total de 90.018,22 €.

Con posterioridad a dicho acto se detectó una contradicción matemática evidente en la oferta económica de la adjudicataria. Consecuentemente, el Servicio Técnico emitió informe con fecha 18 de mayo de 2026 demostrando que el sumatorio real de los precios unitarios y partidas desglosadas por el propio licitador asciende de forma unívoca a 96.018,42 €, tratándose el total de 90.018,22 € de un error puramente aritmético.

La mercantil CABLES Y ESLINGAS, S.A. participa en el presente procedimiento habiendo presentado una oferta económica válida y firme por importe de 94.464,40 €.

2 Consideraciones

La rectificación de errores materiales o aritméticos está plenamente admitida por el ordenamiento jurídico y la jurisprudencia, siempre que no suponga una alteración de los términos de la oferta ni quiebre los principios de igualdad de trato y concurrencia.

La rectificación del error material de STAS IBERICA, S.A. sitúa su oferta real (96.018,42 €) por encima de la oferta presentada por CABLES Y ESLINGAS, S.A. (94.464,40 €), modificando el orden de prelación establecido originalmente.

En el respeto estricto a los principios de igualdad de trato, transparencia y eficiencia en el gasto público, el contrato debe ser adjudicado al licitador que presente la oferta económicamente más ventajosa, condición que ahora ostenta CABLES Y ESLINGAS, S.A.

3 Resolución

PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la resolución de adjudicación de fecha 30 de abril de 2026 otorgada a la mercantil STAS IBERICA, S.A. por importe de 90.018,22 €, al comprobarse que su oferta real derivada de los precios unitarios asciende a 96.018,42 € y altera la clasificación del procedimiento.

SEGUNDO.- RECLASIFICAR las ofertas del procedimiento de licitación, determinando que la proposición presentada por la mercantil CABLES Y ESLINGAS, S.A. por importe de 94.464,40 €, pasa a ser la oferta económicamente más ventajosa.

TERCERO.- ADJUDICAR el Contrato de Suministro C2026-0079 “SUMINISTRO DE CABLES TRASLACIÓN CARROS DC1 Y DC3”, a la mercantil CABLES Y ESLINGAS, S.A. por un importe total de NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO COMA CUARENTA EUROS (94.464,40 €), excluido el IVA.

CUARTO.- NOTIFICAR la presente resolución a todos los licitadores interesados, con indicación de los recursos que contra la misma procedan, y publicar en el Perfil del Contratante.

En Gijón, a 25 de mayo de 2026.

Gonzalo Mallo Gomez

Director Gerente.